ACTA LIQUIDACION
CONTRATO No. LPO-ITTB-001-2025

CONTRATANTE	INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.270.948-3
CONTRATISTA	SERVICIVIL SAS
NIT:	800.147.909-3
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE TRUJILLO NIÑO
C.C:	13.893.413 DE BARRANCABERMEJA
DIRECCION	DIAGONAL 62 No. 43 – 151 BARRIO LAS GRANJAS
OBJETO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SU DURACION ESTARÁ SUPEDITADA A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
VALOR TOTAL	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS ($449.199.413,00) INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL SEGÚN MODIFICATORIO No.01	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($449.178.972,00) INCLUIDO IVA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	No. CDP0397 DE 28 DE AGOSTO 2025.
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 0582 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	ARQ. CESAR AUGUSTO GUZMÁN AREIZA
FECHA DE INICIO	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACION	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE SUSPENSION No.01	30 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE REINICIO A LA SUSPENSION No.01	10 DE MARZO DE 2026
ACTA DE ADICIONAL EN TIEMPO No. 01	10 DE MARZO DE 2026
ADICIONAL EN TIEMPO	DOS (2) MESES Y DIEZ (10) DIAS
ACTA MODIFICATORIA No.01	16 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE FINALIZACION ACTUALIZADA	22 DE MAYO DE 2026
ACTA PARCIAL No. 01	19 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA PARCIAL No. 02	23 DE ABRIL DE 2026
ACTA DE RECIBO FINAL	22 DE MAYO DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA	29 DE MAYO DE 2026

A los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron el Arq. **CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA**, cedula ciudadanía No 91.432.584 de Barrancabermeja en Calidad de supervisor del contrato No. LPO-ITTB-001-2025 y Director de la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, y por otra parte **JORGE TRUJILLO NIÑO** con C.C **13.893.413** representante legal del **SERVICIVIL S.A.S.** como contratista de obra, para suscribir la presente acta de liquidación del mencionado contrato.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Que, la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja suscribió el contrato de obra No. LPO-ITTB-001-2025 cuyo objeto es “MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.”.

2. Que, se suscribió el acta de inicio del mencionado contrato con fecha del ONCE (11) de DICIEMBRE de 2025.

3. Que, el treinta (30) de diciembre de 2025 se suscribe el acta de suspensión No.01 del contrato.

4. Que, el diez (10) de marzo de 2026 se suscribe el acta de reinicio No.01 del contrato.

5. Que, el diez (10) de marzo de 2026 se suscribe el acta de prorroga en plazo No.01 del contrato.

6. Que, según prorroga en plazo No. 01 se adicionan dos (02) meses y diez (10) en tiempo, dejando como fecha de finalización el día veintidós (22) de mayo de 2026

7. Que, el dieciséis (16) de abril de 2026 se suscribió el acta modificatoria No.01 de mayores y menores cantidades.

8. Que, según el modificatorio No.01 el valor total del contrato quedó de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($449.178.972,00) iva incluido.

9. Que se verificó por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato mediante el Acta de recibo final suscrita el día veintidós (22) de mayo de 2026 en el que se deja constancia en el presente documento.

10. Qué, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el citado contrato por parte de **SERVICIVIL S.A.S.** representado legalmente por el Ing. **JORGE TRUJILLO NIÑO** con C.C 13.893.413

11. Que, en consecuencia, se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley1150 de 2007.

12. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$449.199.413,00	
VR. ANTICIPO		
VR. ACTA DE RECIBO No. 01 (SUMINISTRO)		$202.508.409,00
VR ACTA DE RECIBO (OBRA CIVIL)		$116.875.899,00
VR. ACTA DE RECIBO No. 02 (OBRA CIVIL)		$84.871.976,00
VR. A PAGAR ACTA DE FINAL (OBRA CIVIL)		$39.887.708,00
VR. A PAGAR ACTA FINAL (SUMINISTROS)		$5.034.980,00
SALDO A FAVOR DE LA ITTB		$20.441,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$0.00
SUMAS IGUALES	**$449.199.413,00**	**$449.199.413,00**

13. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

EGRESO #	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR
EG1598	23/12/2025	VALOR ACTA PARCIAL No. 01 (suministro)	$ 202.508.409,00

EG1599	23/12/2025	VALOR ACTA PARCIAL No.01 (obra civil)	$ 116.875.899,00
EG0796	24/04/2026	VALOR ACTA PARCIAL No.02 (obra civil)	$ 84.871.976,00
Por pagar		VALOR ACTA DE RECIBO FINAL (obra civil)	$ 39.887.708,00
Por pagar		VALOR ACTA DE RECIBO FINAL (suministro)	$ 5.034.980,00
		TOTAL	**$449.178.972,00**

14. Para la ejecución de este contrato se requieren y aprueban pólizas respectivas:

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO
Que el día fue aprobado el anexo 6 de la actualización de las garantías acorde al acta de recibo final

Nº DE LA POLIZA	AMPARO	VIGENCIA	HASTA
62-44-101022509	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/12/2025	21/11/2026
	PRESTACIONES SOCIALES	11/12/2025	22/05/2029
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	22/05/2026	22/05/2031

15. Que durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el mismo, así como con el pago de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

16. Que durante la vigencia del contrato y hasta la firma de la presente acta, no se presentaron incumplimientos por parte del contratista, ni se adelantaron procesos sancionatorios, ni se impusieron multas o cláusulas penales por parte de LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

ACUERDAN

1. **LIQUIDACIÓN:** Dar por liquidado de mutuo acuerdo el contrato **LPO-ITTB-001-2025**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna, sin perjuicio del cumplimiento del pago pendiente relacionado en el numeral siguiente.

2. **PAGO DEL SALDO**: Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, se declara que una vez la División financiera de la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA efectúe el último desembolso por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($44.922.688,00)**, discriminado de la siguiente manera: la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($39.887.708,00),** correspondiente a la ejecución de la obra, y la suma de **CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($5.034.980,00)**, correspondiente al suministro realizado en desarrollo del contrato correspondiente al pago del Acta de Recibo Final, resultará procedente que las partes se declaren a paz y salvo por todo concepto económico derivado de la ejecución del contrato.

3. **LIBERACIÓN DE SALDOS NO EJECUTADOS**: De acuerdo a la ejecución del contrato se tiene un saldo no ejecutado por valor de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($20.441,00)**

4. **VALORES INCLUIDOS:** Que en la presente Acta de Liquidación están incluidos todos los valores del servicio ejecutado y recibido a satisfacción por el Supervisor, tal como consta en el Acta de Recibo Final.

5. **INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne a la ITTB de cualquier reclamación, demanda o acción judicial o extrajudicial derivada de sus actos, omisiones o hechos ocurridos durante la ejecución del objeto contractual, o por el incumplimiento de sus obligaciones laborales o con terceros.

6. **MARCO LEGAL:** Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el Art. 60 de la ley 80 de 1993.

Parar constancia de lo anterior se firma la siguiente acta con los que en ella intervinieron y se declararan a paz y salvo por todo concepto.

POR LA ITTB,

CESAR AGUSTO GUZMAN AREIZA
DIRECTOR DE LA ITTB
SUPERVISOR

CONTRATISTA,

JORGE TUJILLO NIÑO
R.L SERVICIVIL S.A.S.
Nit: 800.147.909

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Proyectó aspectos jurídicos			
Proyectó aspectos técnicos			